



SALTA, 22 de Noviembre de 2018

CIRCULAR N° 06/18

PROGRAMA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

AREA: PREVISIONAL **TEMA:** Incremento de Montos de Asignaciones Familiares Resol. 1.234 DC.

(Art. 76 de la Ley de Contabilidad: "El Contador de cada Jurisdicción que dependerá del jefe del respectivo servicio administrativo, tendrá el carácter de agente de la Contaduría General y deberá organizar las contabilidades a su cargo en perfecta correspondencia con las que lleve dicha Contaduría General")

Por Decreto Provincial N° 1.150 del 05/10/2018 se estableció un incremento salarial y de asignaciones familiares para el año 2.018 de un 27,5 % para el personal de la Administración Pública Provincial centralizada y descentralizada.

En virtud del mismo, por Resolución Conjunta 1.234 DC (09/11/18) del Ministerio de Economía y de la Secretaría General de la Gobernación, se establecieron los valores nominales, los rangos de haberes con sus topes respectivos y las vigencias para la percepción de las asignaciones familiares, cuyo Anexo se adjunta y forma parte de la presente circular.

Asimismo establece que el personal docente remunerado por hora cátedra se estará a lo las pautas definidas en el apartado 4 de las disposiciones generales de la Ley N° 5.136.

Finalmente recuerda que se mantiene la excepción del límite para la percepción de las asignaciones familiares por hijo Discapacitado o Incapacitado y la asignación por Adopción, conforme a lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto 2.233/05.

DEROGACIÓN DE NORMAS ANTERIORES:

Derógase por la presente la **Circular N° 06/17** de esta Contaduría.

Atentamente.

La presente CIRCULAR se encuentra publicada:

- **Usuarios Sistema J.D.Edwards:** Ingresando por el ícono de acceso directo "Normativa de Contaduría" y luego a la carpeta del mismo nombre.
- **INTERNET** en la página : www.economiasalta.gob.ar/contaduria

*C.P.N. Norberto Roque Delgado
Contador General de la Provincia*



ANEXO DE LA CIRCULAR N° 06/18

CONCEPTO	VIG.: 1/2/18		VIG.: 1/5/18		VIG.: 1/7/18		VIG.: 1/9/18	
	RANGO HABERES		RANGO HABERES		RANGO HABERES		RANGO HABERES	
	Hasta \$ 15.220	Más de \$ 15.220 Hasta \$ 30.200	Hasta \$ 15.508	Más de \$ 15.508 Hasta \$ 30.770	Hasta \$ 15.795	Más de \$ 15.795 Hasta \$ 31.340	Hasta \$ 16.515	Más de \$ 16.515 Hasta \$ 32.760
ASIG. POR HIJO	1.111	887	1.137	908	1.164	930	1.217	972
ASIG. PRENATAL	1.111	887	1.137	908	1.164	930	1.217	972
ASIG. POR ESCOLARIDAD PRIMARIA	136	109	139	112	142	114	149	119
ASIG. POR ESCOLARIDAD MEDIA Y SUPERIOR	183	150	188	153	192	157	201	164
ASIG. POR NACIMIENTO 1° Y 2° HIJO	10.025	7.993	10.264	8.183	10.502	8.374	10.980	8.754
ASIG. POR NACIMIENTO 3° HIJO EN ADELANTE	13.358	10.627	13.676	10.880	13.994	11.133	14.630	11.639
ASIG. POR MATRIMONIO	10.025	7.993	10.264	8.183	10.502	8.374	10.980	8.754
ASIG. POR CÓNYUGE	616	494	631	506	646	518	675	541
ASIG. POR FAMILIA NUMEROSA	136	109	139	112	142	114	149	119
ASIG. POR HIJO MENOR A 4 AÑOS	136	109	139	112	142	114	149	119
ASIG. POR MADRE SOLTERA O VIUDA O PADRE INCAPACITADO	1.111	887	1.137	908	1.164	930	1.217	972
ASIG. POR HIJO INCAPACITADO O DISCAPACITADO	4.444		4.549		4.655		4.867	
ASIG. POR ADOPCIÓN	17.898		18.198		18.621		19.467	
ASIG. POR AYUDA ANUAL ESCOLAR PRIMARIA	1.160	925						



ANEXO DE LA CIRCULAR N° 06/18

CONCEPTO	VIG.: 1/10/18		VIG.: 1/11/18		VIG.: 1/12/18	
	RANGO HABERES		RANGO HABERES		RANGO HABERES	
	Hasta \$ 17.232	Más de \$ 17.232 Hasta \$ 34.188	Hasta \$ 17.591	Más de \$ 17.591 Hasta \$ 34.900	Hasta \$ 18.309	Más de \$ 18.309 Hasta \$ 36.324
ASIG. POR HIJO	1.270	1.014	1.296	1.035	1.349	1.077
ASIG. PRENATAL	1.270	1.014	1.296	1.035	1.349	1.077
ASIG. POR ESCOLARIDAD PRIMARIA	155	124	158	127	165	132
ASIG. POR ESCOLARIDAD MEDIA Y SUPERIOR	209	171	214	175	222	182
ASIG. POR NACIMIENTO 1º Y 2º HIJO	11.457	9.135	11.696	9.325	12.173	9.706
ASIG. POR NACIMIENTO 3º HIJO EN ADELANTE	15.266	12.145	15.584	12.398	16.220	12.904
ASIG. POR MATRIMONIO	11.457	9.135	11.696	9.325	12.173	9.706
ASIG. POR CÓNYUGE	704	565	719	577	748	600
ASIG. POR FAMILIA NUMEROSA	155	124	158	127	165	132
ASIG. POR HIJO MENOR A 4 AÑOS	155	124	158	127	165	132
ASIG. POR MADRE SOLTERA O VIUDA O PADRE INCAPACITADO	1.270	1.014	1.296	1.035	1.349	1.077
ASIG. POR HIJO INCAPACITADO O DISCAPACITADO	5.078		5.184		5.396	
ASIG. POR ADOPCIÓN	20.314		20.879		21.731	

C.P.N. Norberto Roque Delgado
Contador General de la Provincia